

ACTA Nº 5

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA EL DÍA 2 DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Granada, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día 2 de mayo de dos mil diecinueve, en la sala de juntas del edificio de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, sita en el Paseo de la Bomba número 11, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, previamente convocadas, para examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

PRESIDENTE: Sr. D. Antonio Jesús Granados García, Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada.

VOCALES:

- Sr. D. Antonio F. Caballero Luna, Jefe del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.
- Sra. D^a. María González López, Jefa del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial.
- Sra. D^a. Sol Abajo Manzano, funcionaria de esta Delegación Territorial, competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

NO ASISTEN: el Sr. D. Miguel Ángel Fernández Madrid, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y el Sr. D. Ricardo Anguita Cantero, en representación de la Universidad de Granada como organismo que tiene entre sus fines la defensa del Patrimonio Histórico, que excusa su ausencia.

(La vocalía correspondiente a la persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico se encuentra vacante)

ASISTEN SIN VOTO:

- D. Ignacio Arto, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada.
- D. Luis Alberto Martínez Cañas, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada.

ASISTEN COMO PONENTES en los asuntos del orden del día las siguientes personas al servicio de esta Delegación:

- Sr. D. Luciano Rodrigo Marhuenda, Arquitecto.
- Sra. D^a. Carmen Pérez Torres, Arqueóloga.
- Sr. D. José Eloy Martínez Guerrero, Arquitecto, Jefe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico.
- Sra. D^a Gloria Aparicio Muñoz, Arquitecta Asesora Técnica.
- Sra. D^a. María González López, Jefa del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico.
- Sr. D. Antonio Caballero Luna, Jefe del Servicio de Bienes Culturales.

También interviene D^a Concepción González Pécuro, restauradora al servicio del Patronato de la Alhambra y Generalife.

SECRETARIO: Carlos Jesús Roperero del Castillo, Jefe de la Unidad de Protección del Patrimonio Histórico.

Válidamente constituida la Comisión según establece el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 26 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, se procede al examen e informe de los siguientes puntos del orden del día.

1^a.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de abril de dos mil diecinueve, no dándose lectura a la misma al haberse remitido con anterioridad al día de la sesión y ser conocida por todos los miembros.



Código:RXPMw846PFIRMA0w64chQxUYLUpcKF. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO	FECHA	29/05/2019
	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMA0w64chQxUYLUpcKF	PÁGINA	1/46

A continuación, comienza la exposición de los asuntos reflejados en el orden del día, cuya sucesión se ha alterado por necesidades del servicio. Para facilitar su identificación se indicará en cada caso el ordinal que le corresponde según el orden del día.

15º.- Expediente: **BC.01.502/18** Intervenciones en fuentes y pilares de Granada. Actuaciones complementarias en las Fuentes de la Plaza Bib-Rambla y de Paseo de los Tristes, Granada.

Promotor: Emasagra / Ayuntamiento de Granada.

Ponente: Concepción González Pécuro.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo, con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 14, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación.

16º.- Expediente: **BC.01.116/19** Solicitud autorización para barnizar la puerta principal de la Iglesia Nuestra Señora de la Asunción, Plaza de la Iglesia, Alfacar.

Promotor: Iglesia Nuestra Señora de la Asunción.

Ponente: Concepción González Pécuro.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo, con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 15, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente, condicionado a que, en el caso de existir ataque xilófago, se aplicará un tratamiento antixilófago. Tan sólo en el caso de que la madera existente no pueda cumplir su función, debido al mal estado de conservación que muestre, será restituida por otra de similares características a la original. Para la reintegración volumétrica de agujeros y faltas se utilizará, dependiendo del tamaño, pasta de madera (serrín y acetato de polivinilo) para agujeros y faltas pequeñas y madera de características similares a la original para las faltas mayores, no recomendándose el uso de resina epoxy por su dureza.

17º.- Expediente: **BC.01.194/19** Proyecto sobre las tareas de conservación de la balaustrada de remate de la fachada principal de la Real Chancillería, Plaza Nueva, Granada.

Promotor: Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada.

Ponente: Concepción González Pécuro.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo, con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 16, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente el proyecto, a condición de que, al término de la intervención, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se presente en esta Delegación Territorial un informe sobre la ejecución de las actuaciones donde quede reflejado en memoria y en documentación fotográfica y gráfica (mapas de patologías y tratamiento), el estado de conservación que presentaba la obra y el tratamiento aplicado.

18º.- Expediente: **BC.01.211/19** Proyecto de restauración de las pinturas murales de la primera planta de la Real Chancillería, Plaza Nueva, Granada.

Promotor: Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada.

Ponente: Concepción González Pécuro.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 17, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:



FIRMADO POR	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO	FECHA	29/05/2019
	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMA0w64chQxUYLUpcKF	PÁGINA	2/46

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente el proyecto de restauración a condición de que se utilice silicato de etilo en lugar de resina acrílica para la consolidación del soporte, así como, que no se utilice "Paraloid B72" como protector final, ya que no se considera adecuado en ambientes abiertos con grandes variaciones climáticas (presenta un temperatura de transición vítrea de 40°C), debiéndose utilizar, tan solo en el caso de que fuese necesario, un protector adecuado para el exteriores. Igualmente, al término de la intervención, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se deberá presentar en esta Delegación Territorial un informe sobre la ejecución de las actuaciones donde quede reflejado en memoria y en documentación fotográfica y gráfica (mapas de patologías y tratamiento), el estado de conservación que presentaba la obra y el tratamiento aplicado.

2º.- Expediente: BC.01.161/17 Proyecto Básico de edificio de viviendas y garaje en la calle Hornillo de Cartuja nº 10, Granada.
 Promotor: Inmogest San Isidro.
 Ponente: Luciano Rodrigo Marhuenda / Ignacio Martín-Lagos Carreras.

Por el ponente D. Luciano se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 1, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente de acuerdo con el informe adjunto.

3º.- Expediente: BC.01.698/17 Modificado de proyecto básico de reforma y rehabilitación de edificio para adaptación a apartamentos turísticos en la calle Lucena nº 2, Granada.
 Promotor: Zaidín Río, S.L.
 Ponente: Luciano Rodrigo Marhuenda / Carmen Pérez Torres.

Por el ponente D. Luciano se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 2, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente el "Modificado 2 de proyecto básico de reforma y rehabilitación de edificio para adaptación a apartamentos turísticos" presentado en esta Delegación Territorial con fecha 20 de diciembre de 2018, condicionado a lo siguiente:

- Eliminar la propuesta de ubicar las instalaciones en parte de la cubierta de la caja de escaleras, debiendo proponer una nueva ubicación y solución que resuelva esta cuestión sin generar afecciones no adecuadas. Esta nueva solución será objeto de la autorización pertinente.
- Las futuras modificaciones estructurales no definidas en este documento de forma gráfica, la "rehabilitación integral de la cubierta", según punto 1.3 de la memoria, serán igualmente objeto de su autorización específica por parte de esta Administración.
- Las carpinterías se deberán mantener mediante su mejora y restauración, siendo su cambio solo autorizado para casos puntuales con un idéntico despiece, material y secciones. Los huecos remarcados en la fachada que actualmente no cuentan con carpinterías (3), son los únicos que se autorizan para ubicar nuevas carpinterías, no contemplándose la posibilidad de ejecutar ningún nuevo hueco.
- Las actuaciones ya efectuadas, estructurales y de tratamiento de fachada, quedan fuera del contenido de este informe y en ningún caso presupone su legalización o autorización al estar comprendidas dentro de su expediente administrativo específico.
- La modificación del rótulo del local de planta baja se deberá ejecutar de forma simultánea al resto de actuaciones, no presuponiendo legalización, en su caso, de las actuaciones realizadas sin autorización.
- Deberá realizarse la actividad arqueológica correspondiente, por cuanto el proyecto se localiza en zona calificada en el Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Área Centro de Granada con un nivel 1 de protección, lo que significa excavación arqueológica entre el 75% y el 100% de la superficie a remover. Las obras proyectadas consisten en la realización de movimiento de tierras para ejecución de foso de ascensor y caja de escaleras, además del refuerzo de cimentación y saneamiento e instalaciones. Salvo cambios en el proyecto presentado, se condiciona a la realización de sondeos arqueológicos en caja de escaleras y foso de ascensor y a control de movimiento de tierras con medios manuales durante el refuerzo de la cimentación y saneamiento e instalaciones y con medios mecánicos durante la sustitución de la solera. Previamente y a efectos



Código:RXPMw846PFIRMA0w64chQxUYLUpcKF. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO	FECHA	29/05/2019
	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMA0w64chQxUYLUpcKF	PÁGINA	3/46

de su autorización, en cumplimiento del Reglamento de actividades arqueológicas en vigor, se presentará proyecto de actividad arqueológica suscrito por técnico competente en la materia.

4º.- Expediente: BC.01.827/18 Memoria valorada para el cambio de uso de oficina a vivienda e intervenciones necesarias para su adaptación en la calle Tendillas de Santa Paula nº 11, bajo 1, Granada.

Promotor: Dª. Purificación Rojas Ruiz.

Ponente: Luciano Rodrigo Marhuenda.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 3, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación, a condición de que se posicione el armario del dormitorio de modo que no selle el hueco que existe en la calle Niños Luchando, con objeto de que se reconvierta la puerta actual en un hueco similar a los dos existentes en la calle Tendillas de Santa Paula.

5º.- Expediente: BC.01.892/18 Consulta previa para rehabilitación del edificio Colón con destino a Hotel de cinco estrellas Lujo, Gran Vía de Colón nº 1 (esquina Zacatín y Reyes Católicos. Antiguo Hotel Colón y La Paz), Granada.

Promotor: General de Galerías Comerciales Socimi, S.A.

Ponente: Luciano Rodrigo Marhuenda.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 4, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar el informe que se adjunta.

Finalizado el asunto, D. Luis Alberto Martínez abandona la sesión.

7º.- Expediente: BC.01.877/18 Intervención puntual de restauración y **BC.03.058/19** Intervención arqueológica preventiva en un muro de la muralla ziri de la Puerta de Elvira, calle Horno de la Merced nº 6, Granada

Promotor: D. Sergio García Megías.

Ponentes: José Eloy Martínez Guerrero / Carmen Pérez Torres.

Por los ponentes se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 6, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente el proyecto arqueológico presentado y la actuación conforme a la memoria valorada presentada en esta Delegación Territorial con fecha 7 de noviembre de 2018, con las siguientes condiciones:

- La eliminación de las plantas que afecten negativamente al lienzo.
- El uso de mortero de cal en lugar del bastardo.
- La supervisión de la actuación por el Departamento de Conservación de esta Delegación Territorial, para lo que se deberá poner en conocimiento, una vez saneados los paramentos y con carácter previo a la aplicación del nuevo revestimiento.

6º.- Expediente: BC.01.237/18 Autorización de instalación de bombas de calor en la Abadía del Sacromonte, Granada

Promotor: Archidiócesis de Granada.

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 5, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:



FIRMADO POR	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO	FECHA	29/05/2019
	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMA0w64chQxUYLUpcKF	PÁGINA	4/46

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente, a condición de que la colocación del sombrerete no sobrepase la altura que figura en la planimetría (unos 25 cm. sobre el tablero) y a que su acabado se realice con revestimiento de obra siguiendo los modelos de chimenea tradicional en la Abadía.

8º.- Expediente: **BC.01.035/19** Propuesta de colocación de contador eléctrico en la fachada de la Iglesia de la Magdalena, calle Gracia nº 9, Granada.

Promotor: Arzobispado de Granada.

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 7, interviniendo varios miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente la actuación en virtud de lo por el apartado 5 del artículo 3.5.4. del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Área Centro de Granada, según el cual *“Toda actuación general sobre el edificio ya sea obra nueva, de reforma o de rehabilitación habrá de prever la instalación de contadores, empalmes y cajas **en el interior** de los edificios, procurándose su integración en los espacios comunes o de acceso, sin deteriorarlos”*. La propuesta de contador en la fachada de la calle Puentezuelas supone un impacto negativo que no debe permitirse de ningún modo, ya que perjudicaría al monumento y al Conjunto Histórico de Granada.

9º.- Expediente: **BC.01.244/19** Limpieza y mantenimiento de cubiertas del Castillo de Tajarja, calle Real nº 9 y 7, Chimeneas.

Promotor: Dª Luisa María Valdés Leyva.

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero.

Por el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 8, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente, a condición de que se utilice un sistema menos agresivo en la limpieza de las canales.

10º.- Expediente: **BC.01.337/17** Memoria técnica de reforma para recuperación de dos viviendas, C/ Zapateros nº 1, Granada.

Promotor: D. Gonzalo Reyes Muñoz.

Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 9, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la memoria técnica presentada en esta Delegación Territorial con fecha 21 de febrero de 2019.

11º.- Expediente: **BC.01.814/18** Proyecto Básico y de Ejecución de adecuación de acceso al edificio “Espacio V Centenario” para mejora de la accesibilidad, edificio antigua Facultad de Medicina, Avda. de Madrid s/n, Granada.

Promotor: Universidad de Granada.

Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 10, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:



FIRMADO POR	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO	FECHA	29/05/2019
	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMA0w64chQxUYLUpcKF	PÁGINA	5/46

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente el proyecto básico y de ejecución presentado en esta Delegación Territorial con fecha 15 de octubre de 2018, junto con su documentación complementaria presentada con fecha 4 de abril de 2019, a condición de que los materiales utilizados en la barandilla sean más ligeros y transparentes con objeto de que se atenúe su percepción.

12º.- Expediente: **BC.01.942/18** Memoria descriptiva para subsanación de deficiencias menores en el Palacio del Almirante, sito en la Plaza del Almirante nº 1, Granada.

Promotor: Universidad de Granada.

Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 11, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación, a condición de que se mantenga el mismo sistema de oscurecimiento, sin que se añada otro sistema, ya que en la memoria aparece “suministro y colocación de persianas enrollables tradicionales para las salas 27 y 32”.

13º.- Expediente: **BC.01.974/18** Memoria Técnica para adecuación en fachada en restaurante existente situado en calle Milagro nº 5, Bajo, esquina a calle Monterería, Granada.

Promotor: María Cacao, S.L.

Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 12, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente la actuación de acuerdo con la “Memoria técnica para solicitud de adecuación en fachada de local comercial” presentada en esta Delegación Territorial con fecha 19 de febrero de 2019, a condición de que se elimine la iluminación (focos) de los rótulos, así como, los elementos ornamentales colocados en fachada. En la documentación presentada aparecen siete rótulos publicitarios, debiendo adecuarse su número a las condiciones generales de estética urbana de acuerdo con el Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Área Centro de Granada, según el cual, solo podrá instalarse uno en cada fachada. Igualmente, el artículo 6.2.21 de dicho Plan Especial prohíbe expresamente los rótulos luminosos de cualquier tipo.

14º.- Expediente: **BC.01.990/18** Proyecto básico para obras de rehabilitación de edificio de viviendas y locales sito en Plaza de la Encarnación nº 5, Granada.

Promotor: D. Rafael Calahorra Jiménez.

Ponente: Gloria Aparicio Muñoz.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 13, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente, desde el punto de vista patrimonial y sin perjuicio de la normativa urbanística, el proyecto básico presentado en esta Delegación Territorial el 27 de diciembre de 2018, según los dos documentos de “planos” y “anexo” visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada con fecha 20/12/18 y número 18-0005406, junto con la memoria y planos modificados presentados con fecha 22 de febrero de 2019 visados por el COAG con fecha 18/02/19 y número 19-0000756, a condición de que la fachada y la carpintería exterior se ejecuten conforme se define en la Memoria del proyecto en los siguientes términos: “La fachada se limpiará y se enfoscará con mortero a la cal para su posterior pintado en tono crema claro. Se dispone un zócalo de aplacado de piedra de Sierra Elvira abujardada. La carpintería exterior será de



FIRMADO POR	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO	FECHA	29/05/2019
	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMA0w64chQxUYLUpcKF	PÁGINA	6/46

madera abatible con rotura de puente térmico y contraventanas de madera”. Dicha opción prevalecerá respecto de las distintas calidades y acabados definidas en el “plano 07”. Igualmente, se eliminarán las aperturas enrasadas en el plano del faldón, ya que las habitaciones previstas con aperturas disponen de ventilación e iluminación, no resultando necesario dichas aperturas en cubierta, en los términos de lo regulado por el artículo 6.2.15 del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Área Centro de Granada.

Finalizado el asunto, D. Ignacio Arto abandona la sesión.

19º.- Expediente: **BC.01.760/15** Segregación parcelaria de finca en calle Oidores nº 8 y agregación a finca en calle Clavel de San José nº 4, Granada.

Promotor: Dª Mercedes Álvarez de Sotomayor León.

Ponente: María González López.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 18, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente de acuerdo con los motivos expuestos en el informe adjunto.

20º.- Expediente: **BC.01.574/18** Solicitud de autorización para la segregación de la finca sita en la calle Ortega nº 11, Granada.

Promotor: Dª Cristina Cardona Fuente.

Ponente: María González López.

Por la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 19, sin que existan intervenciones por los miembros de la Comisión, que votan por asentimiento el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar desfavorablemente. El supuesto que se plantea no se puede considerar como una de las excepciones contempladas en el artículo 6.1.4 Parcelas. Segregaciones y agregaciones de parcelas, del PEPRI. Para poder ejecutar las modificaciones parcelarias que se proponen es, por tanto, necesario tramitar una innovación del PEPRI del Área Centro de Granada.

Expedientes de autorización de obras menores.

Por el Jefe del Servicio de Bienes Culturales se enumeran todas las solicitudes de autorización de actuaciones y obras menores, con mención del asunto de que se trata en cada una y de acuerdo con los informes que se incorporan en el Anexo por el mismo orden de la relación que se recoge a continuación, esto es, desde el numerado con el ordinal 21 hasta el 28. Sin que tenga lugar intervención alguna por los miembros de la Comisión, votan por asentimiento en el sentido indicado en cada actuación, según el informe correspondiente y de acuerdo con las condiciones que, en su caso, se establecen, siendo los siguientes asuntos:

21º.- Expediente: **BC.01.945/18** Instalación de enrejado de separación entre azoteas, calle San Miguel Bajo nº 2, Almuñécar.

Promotora: Dª Ángeles López Cabrera.

Acuerdo: La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente.

22º.- Expediente: **BC.01.946/18** Instalación de toldos en vivienda sita en Urbanización Santa Cruz, ed. Los Geráneos, 13, Almuñécar.

Promotora: Dª Katja Bauer.

Acuerdo: La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente.

23º.- Expediente: **BC.01.227/19** Obra menor de reparación de fachada en inmueble sito en la calle Bravo nº 1, Granada.

Promotor: Comunidad de Propietarios de la calle Bravo nº 1.



FIRMADO POR	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO	FECHA	29/05/2019
	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMA0w64chQxUYLUpcKF	PÁGINA	7/46

Acuerdo: La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente.

24º.- Expediente: **BC.01.228/19** Obra de limpieza y pintura de la fachada del edificio sito en la calle Abenhamar nº 6, Granada.
Promotor: D. Jerónimo Ruano Molina.

Acuerdo: La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente, a condición de que el color de la fachada sea uniforme en todas sus plantas. Ya que no se indica en la solicitud ni en su documentación de qué color se pintará, deberá ejecutarse el pintado de toda la fachada en color similar al que prevalece actualmente, es decir, el tono ocre de las plantas superiores.

25º.- Expediente: **BC.01.240/19** Sustitución de puerta de acceso al edificio sito en la Plaza del Campillo nº 5, Granada.
Promotor: Comunidad de Propietarios de Plaza del Campillo nº 5.

Acuerdo: La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente, a condición de que la puerta que se instale no sea con tono plateado o metalizado, debiendo cumplir las determinaciones del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Área Centro de Granada, cuyo artículo 6.2.13 establece en su número dos que *“Todos los elementos metálicos en la fachada podrán ser pintados conforme a los colores y tonos tradicionales, utilizando para ello pinturas especiales para acero carentes de brillo. Se prohíbe expresamente los tonos plateados, bronce, metalizados”*.

26º.- Expediente: **BC.01.242/19** Dotación de rampa en soportal del edificio plurifamiliar, C/ Hornillo de Cartuja nº 27, Granada.
Promotor: Comunidad de Propietarios de calle Hornillo de Cartuja nº 27.

Acuerdo: La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente.

27º.- Expediente: **BC.01.243/19** Proyecto básico y de ejecución de obras de reforma de portal en el inmueble sito en la calle Santa Paula nº 33, Granada.

Promotor: Comunidad de Propietarios de calle Santa Paula nº 33.

Acuerdo: La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente, a condición de que la nueva puerta de acceso al edificio no sea con tono plateado o metalizado, debiendo cumplir las determinaciones del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Área Centro de Granada, cuyo artículo 6.2.13 establece en su número dos que *“Todos los elementos metálicos en la fachada podrán ser pintados conforme a los colores y tonos tradicionales, utilizando para ello pinturas especiales para acero carentes de brillo. Se prohíbe expresamente los tonos plateados, bronce, metalizados”*.

28º.- Expediente: **BC.01.249/19** Obra menor de ampliación de ventana a callejón en vivienda sita en la Plaza de la Pescadería nº 14, 1ºB, Granada.

Promotora: Dª Lourdes Luzón Lozano.

Acuerdo: La Comisión acuerda por unanimidad informar favorablemente.

Por el Sr. Presidente se ofrece un turno de ruegos y preguntas, sin que tenga lugar ninguna intervención y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas del día indicado.

De todo ello, como Secretario, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.: Carlos Jesús Roperero del Castillo.

VºBº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Antonio Jesús Granados García.



FIRMADO POR	CARLOS JESUS ROPERO DEL CASTILLO	FECHA	29/05/2019
	ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMA0w64chQxUYLUpcKF	PÁGINA	8/46